

RAD_2019-00476-00_MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO _BA1267

Andres Dario Benitez Castillo <andresdariobenitezc@outlook.com>

Lun 30/11/2020 8:19

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: certificadoconcopia@safestamper.com <certificadoconcopia@safestamper.com>;

andresarenasbenitezabogados@hotmail.com <andresarenasbenitezabogados@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (138 KB)

RAD_2019-00476-00_LIQUIDACIÓN DE CREDITO _BA1267.pdf;

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JESÚS DAVID VERGARA NEIRA

C. ELECTRÓNICO: SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

APODERADO: ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO**EMAIL:** andresdariobenitezc@outlook.com**RAD: 2019-00476 - 00.**

Cordial saludo,

Por medio del presente mensaje de datos me permito:

1. **PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, el acuerdo PCSJA20-11532 del 2020, el numeral 15 del artículo 28 de la Ley 1123 del 2007 y demás normas concordantes, me permito informar que **MI NUEVA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO** debidamente registrada ante el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura es andresdariobenitezc@outlook.com.
2. Por lo anterior, solicito que para todos los efectos legales y procesales sea tenida como mi nueva dirección de correo electrónico andresdariobenitezc@outlook.com.

SEGUNDO: Me permito radicar el memorial de la referencia en formato PDF.

La actuación contenida en el archivo adjunto cumple a cabalidad con las indicaciones contenidas en el artículo 2 y concordantes del decreto 806 del 04 de junio de 2020, es decir, sin firma manuscrita o digital, sin presentación personal o autenticación adicional y sin incorporarse o presentarse en medios físicos.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el inciso 4 del artículo 8 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, me permito informar que el presente correo electrónico se genera con el sistema CERTIFICADO de envío de correos electrónicos "Safe Stamper Mail" de mi cuenta de correo andresdariobenitezc@outlook.com, servicio prestado por www.safestamper.com.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC N° 91.076.198 de San Gil

T.P N° 122.108 del C.S de la J

Calle 12 N° 12 - 123 Oficina 206

TORRE EMPRESARIAL

CENTRO COMERCIAL EL PUENTE

SAN GIL - Santander

TEL 77244097 - 3017359289 - **WhatsApp: 3208483653**

andresdariobenitez@outlook.com

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO DEL PRESENTE MENSAJE

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL.

j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JESÚS DAVID VERGARA NEIRA
C. ELECTRÓNICO: SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

RAD: 2019-00476 - 00.

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

PAGARÉ N° 060426110000301

OBLIGACIÓN N° 725060420475000

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 15.238.000
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 10 DE ENERO DE 2019 A LA TASA DTF + 9.95 EFECTIVA ANUAL.	\$ 380.315.
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 11 DE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020	\$7.916.287
OTROS CONCEPTOS	\$ 617.667.
TOTAL	\$24.152.269

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 31 DE OCTUBRE DE 2020: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.....(\$24.152.269.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 del C.S.J.

P. Viviana

Calle 12 N° 12 – 123 Oficina 206 Torre Empresarial Centro Comercial El Puente de San Gil

Tel 7244097 / 3017359289 / E-mail: andresdariobenitezc@outlook.com